



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*



USHUAIA,

VISTO el EE-2744-2022 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada para la adquisición de CIENTO VEINTICINCO (125) vales de combustible por un valor de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 4.000,00) cada uno, para utilización de la flota vehicular oficial de la ciudad de Río Grande.

Que mediante Resolución RES-IPVyH-2474-2022, se autorizó el gasto que nos ocupa, para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que conforme lo informado por Compras y Contrataciones es necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa N° 131/2022 (RAF23) a la empresa AUTOSUR RÍO GRANDE S.A., C.U.I.T. N° 30-54706763-7 por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 500.000,00) por único oferente, precio conveniente y ajustarse a lo requerido.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 250060004 "COMBUSTIBLES", U.G.C. N° UC2302, del Ejercicio Económico Financiero en vigencia, según lo indicado por el Subdirector General de Finanzas, Presupuesto y Control en NOTA-AEF-4110-2022 de orden N°06.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales N° 141 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso l); Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 0005/22, Anexo I; Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. a), sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo por las atribuciones que le otorga la Ley Provincia N° 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 131/2022 (RAF 23) a la empresa AUTOSUR RIO GRANDE S.A., C.U.I.T. N° 30-54706763-7 por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 500.000,00), para la adquisición de CIENTO VEINTICINCO (125) vales de combustible por un valor de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 4.000,00) cada uno, para utilización de la flota vehicular oficial de la ciudad de Río Grande; ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 250060004 “COMBUSTIBLES”, U.G.C. N° UC2302, del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Notificar a la la empresa AUTOSUR RIO GRANDE. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA,

